

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ

02 DE DICIEMBRE DE 2020

TRASLADO No. 030

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	OBJETO DEL TRASLADO
2016-00069-00	EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO	MARIA NANCY BETANCUR GARCÍA Y OTROS	FLOTA MAGDALENA S.A	3 DÍAS	TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE ARTÍCULO 446 C.G.P

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA